



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

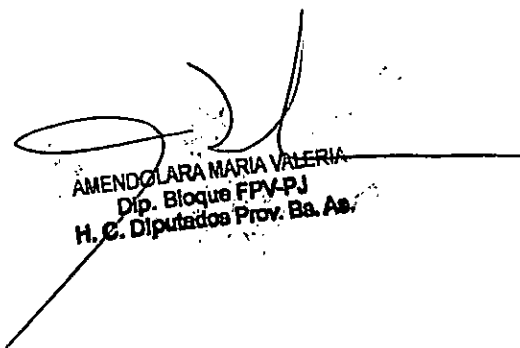


PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

RESUELVE
DECLARACIÓN

Solicitar al Poder Ejecutivo que por intermedio de la autoridad competente, arbitre los medios necesarios a fin de crear un Programa de Asistencia Laboral para Mujeres Víctimas de Violencia tendiente a su capacitación laboral, con el objeto de lograr la inserción de las mismas en el mercado del trabajo.


AMENDOLARA MARIA VALERIA
Dip. Bloque FPV-PJ
H. C. Diputados Prov. Bs. As.



FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo que por intermedio de la autoridad competente, arbitre todos medios necesarios a fin de crear un Programa de Asistencia Laboral para Mujeres Víctimas de Violencia tendiente a su capacitación laboral, con el objeto de lograr la inserción de las mismas en el mercado del trabajo.

La violencia hacia las mujeres constituye una flagrante violación a los Derechos Humanos y por lo tanto excede el ámbito de lo privado transformándose en una problemática social de la cual el Estado no puede estar ajeno. Es por ello que deben generarse herramientas jurídicas y políticas públicas adecuadas e integrales que no sólo impliquen la prevención, sino también que actúen sobre las consecuencias que esta genera.

Valgan algunos datos para dimensionar el flagelo de la violencia machista. Según lo informado por la O.N.G. La Casa del Encuentro, durante el año 2015 fueron asesinadas en Argentina 286 mujeres, por lo que 322 hijos e hijas se quedaron sin su mamá, 214 son menores de edad.

En la Provincia de Buenos Aires, según un informe de la Procuración General de la Suprema Corte, se registraron 98 femicidios en el transcurso de 2015, cuyas víctimas fueron en su mayoría jóvenes de 21 a 30 años.

De las 746.687 causas penales iniciadas el año pasado, 67.685 fueron por violencia familiar o de género, es decir el 9,1 por ciento.

Desde el colectivo "Ni una menos" se tiene registro al mes de mayo de 66 mujeres que fueron ultimadas por el hecho de ser mujeres en lo que va de 2016.

Es cierto que en los últimos años se ha avanzado en la visualización de la temática gracias, en buena medida, al esfuerzo realizado por las organizaciones de mujeres en su lucha contra todas las formas de violencia.



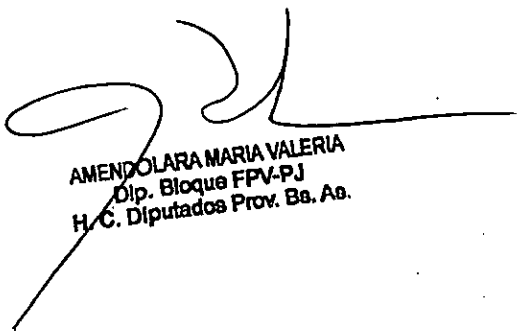
*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



También se ha logrado un amplio marco legal protectorio, a través de diferentes iniciativas legislativas traducidas en leyes y programas de asistencia. A pesar de ello la mayoría de los aspectos relacionados a este flagelo no encuentra respuesta en las políticas públicas, por lo la realidad está marcada obstáculos que impiden o dificultan el goce pleno de los derechos de las mujeres víctimas de violencia.

El Programa al que refiere el presente expediente tiene por objetivo abordar las etapas posteriores a los hechos, favoreciendo que la víctima pueda independizarse económicamente del agresor, pudiendo brindarle herramientas concretas para su inserción en la vida laboral, cuando no cuente con la capacitación necesaria para ello.

La Administración Provincial podría, en el marco de este Programa, celebrar convenios con empresas del sector privado, a efectos de llevar a cabo prácticas laborales que a su vez le otorguen prioridad para el ingreso a las mismas, una vez que hubieran completado su instrucción. Por lo expuesto precedentemente, es que se solicita el acompañamiento de la presente iniciativa.


AMENDOLARA MARIA VALERIA
Dip. Bloque FPV-PJ
H. C. Diputados Prov. Bs. As.